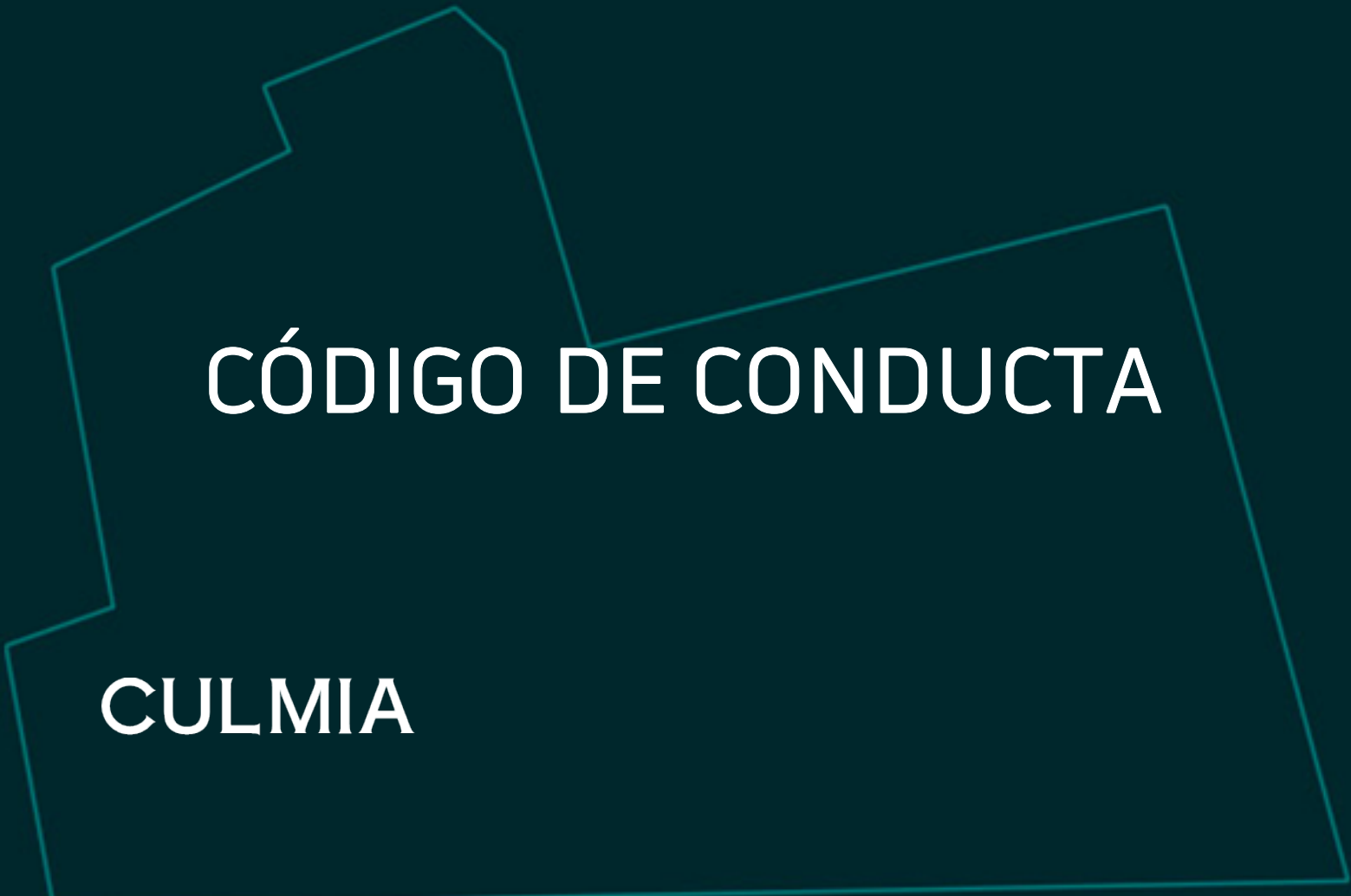


A large, irregular teal outline that frames the text. It has several sharp angles and a jagged, hand-drawn appearance, resembling a stylized letter 'C' or a map boundary.

CÓDIGO DE CONDUCTA

CULMIA

Índice

CÓDIGO DE CONDUCTA	1
1 NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA.....	3
2 ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3 PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA.....	3
Cumplimiento de la legalidad	3
Integridad, objetividad y transparencia.....	4
Tolerancia cero hacia la corrupción.....	4
Compromiso con los derechos humanos.....	4
4 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN CON TERCEROS	4
No discriminación, igualdad de oportunidades y desarrollo profesional.....	4
Seguridad y salud en el trabajo.....	5
Protección de los recursos e imagen de culmia.....	5
Protección de datos y confidencialidad y secreto profesional	5
Transparencia en la relación con las administraciones públicas.....	6
Fiabilidad de la información financiera y fiscalidad responsable	6
Obsequios y regalos.....	6
5 CANAL ÉTICO.....	7
6 APROBACIÓN	8
7 CONTROL DE CAMBIOS.....	8

1 NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

En CULMIA estamos convencidos de que la integridad es un elemento fundamental para la base del éxito y de la sostenibilidad de nuestro negocio y nuestra cultura de empresa.

Desde esta perspectiva, hemos desarrollado el presente Código de Conducta con el objeto establecer una referencia formal de principios éticos y valores que deben regir las actuaciones de todas las personas que forman parte de CULMIA, ya sea a través de un vínculo laboral o mercantil o formando parte de sus órganos de gobierno (en adelante, profesionales).

Del mismo modo, el Código de Conducta se constituye como el pilar fundamental del Sistema de Gobierno Corporativo del que emana el resto de normativa interna de CULMIA.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios, valores y directrices de este Código de Conducta se aplican a todos los profesionales que forman parte del Grupo al que pertenece CULMIA, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral, así como a sus administradores y miembros de los órganos de administración.

Este Código se aplicará a aquellos colaboradores de CULMIA que se adhieran a él. En cualquier caso, CULMIA no trabajará con colaboradores que no cuenten con unos principios éticos similares a los de CULMIA y rechacen adherirse a los mismos.

3 PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA

CULMIA requiere a sus empleados, consejeros y colaboradores un comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, y que esté en armonía con los principales valores del Grupo y con las leyes y normativas externas e internas de aplicación.

Los principios generales que deben observarse en nuestra actuación son los siguientes:

Cumplimiento de la legalidad

Todos debemos ser conscientes de las normativas de aplicación en el ámbito de nuestra actuación y observar estrictamente su cumplimiento, así como asegurar su cumplimiento por parte de colaboradores externos al Grupo. CULMIA ha desarrollado distintas políticas y procedimientos para cumplir con este principio, que son de obligado cumplimiento.

CULMIA está comprometida con el cumplimiento de las normativas principales que le son de aplicación:

- Legislación urbanística y de ordenación del territorio
- Seguridad y salud en el trabajo
- Legislación medioambiental
- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
- Fiscal

Integridad, objetividad y transparencia

Nuestros empleados, consejeros y colaboradores tendrán una actuación íntegra, trabajando con honradez, honestidad y profesionalidad más allá del mero cumplimiento de los estándares legales. Siempre actuarán de forma objetiva, anteponiendo los intereses de la empresa a cualquier interés personal o de terceros ajenos a CULMIA.

En caso de conflicto de interés, siempre deberá actuar con lealtad hacia el Grupo, absteniéndose de intervenir o influir en la toma de decisiones y con transparencia, comunicándoselo a su responsable.

Nos aseguramos de que la información que transmitimos a nuestros grupos de interés sea veraz, completa, oportuna y rigurosa, por lo que no realizamos publicidad engañosa.

Tolerancia cero hacia la corrupción

En CULMIA hacemos negocios con honestidad e integridad y tenemos tolerancia cero hacia cualquier tipo de corrupción o soborno, tanto en nuestras relaciones con el sector público como con el sector privado. Está prohibido cualquier forma de soborno, incluyendo los pagos de facilitación, tanto realizados de forma directa como a través de terceros.

Compromiso con los derechos humanos

Nuestra actuación será siempre respetuosa con los derechos humanos y las libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN CON TERCEROS

Además de la observancia de estos principios de actuación generales, el Grupo ha definido una serie de principios de actuación específicos con los distintos grupos de interés.

No discriminación, igualdad de oportunidades y desarrollo profesional

CULMIA promueve la igualdad de oportunidades entre su personal y fomenta el desarrollo profesional, prohibiendo cualquier forma de discriminación o acoso laboral. Las políticas internas desarrollan y consideran estos principios.

Desde el Grupo se promueve la denuncia de cualquier práctica contraria a este principio, asegurando la protección del denunciante que haya actuado de buena fe. Estas denuncias serán investigadas de forma totalmente confidencial y, en su caso, se podrán aplicar las sanciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación o en otra normativa de aplicación.

Seguridad y salud en el trabajo

CULMIA está firmemente comprometida con la Seguridad y Salud de sus trabajadores y colaboradores. La Prevención de Riesgos laborales es un pilar fundamental en el Grupo y asegura unas condiciones de trabajo seguras y la protección de la salud de sus empleados y colaboradores.

Todos los empleados y colaboradores deben cumplir con las normas y planes establecidos en materia de seguridad y salud laboral y utilizar los medios preventivos puestos a su disposición para la realización de las actividades en condiciones de seguridad.

Protección de los recursos e imagen de CULMIA

Los empleados de CULMIA son responsables de la correcta utilización de los recursos puestos a su disposición por el Grupo y de proteger la propiedad intelectual e industrial del Grupo, así como de respetar la de terceros. Asimismo, deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias para proteger la información del Grupo y no la revelarán a terceros.

Estamos comprometidos con el buen uso de la marca y la imagen de la compañía. Las publicaciones, mensajes y opiniones divulgadas en los medios de comunicación, redes sociales o cualquier otra plataforma de información que sean realizadas a título privado tendrán en consideración los intereses y la imagen del Grupo, y no incluirán información confidencial de la compañía ni información sujeta a secreto profesional.

La divulgación de información de la compañía se hará únicamente por los portavoces designados y siempre que el contenido cuente con la autorización pertinente por parte del Grupo.

Protección de datos y confidencialidad y secreto profesional

CULMIA observa diligentemente la normativa de protección de datos de carácter personal y aplica medidas técnicas y organizativas suficientes para garantizar la seguridad de los

datos personales tanto de empleados y colaboradores como de clientes. Asimismo, nos aseguramos de que nuestros colaboradores cuentan con medidas de seguridad adecuada al tratamiento de datos que realizan.

Solicitamos los datos estrictamente necesarios tanto a empleados, clientes y colaboradores observando siempre su derecho a la intimidad y guardando la más estricta confidencialidad respecto a esos datos.

Tanto los datos personales, como la información del negocio del Grupo que no sea pública, están sujetos al secreto profesional y no pueden ser facilitados a terceros o divulgados sin consentimiento expreso de la dirección de CULMIA.

Transparencia en la relación con las administraciones públicas

Nuestras relaciones con los organismos públicos están guiadas por el respeto institucional y el cumplimiento de la legalidad. Los empleados de CULMIA colaborarán con las autoridades judiciales, administrativas y supervisoras, llevando a cabo en todo momento un escrupuloso cumplimiento de sus órdenes y resoluciones.

De igual modo, en las relaciones con funcionarios públicos, los empleados de CULMIA evitarán cualquier conducta que pueda ser interpretada erróneamente como un intento de obtener beneficios indebidos. Ni los empleados de CULMIA, ni los colaboradores que actúen en nuestro nombre, ofrecerán o aceptarán dinero, regalos, invitaciones o cualquier otra cosa de valor a cambio de asegurar o agilizar trámites o actuaciones cualquiera que sea su naturaleza.

Fiabilidad de la información financiera y fiscalidad responsable

CULMIA garantiza el cumplimiento escrupuloso de la legislación vigente en materia fiscal y tributaria. Esto incluye el pago de todos los impuestos aplicables que se realiza de acuerdo con la normativa de aplicación.

La información financiera y no financiera del Grupo, en especial los estados financieros, reflejan fielmente la situación del Grupo. CULMIA garantiza que todos los datos, información y documentos elaborados por su personal o dependientes de ellos, serán exactos y fieles de manera que reflejen una imagen real de la actividad llevada a cabo.

Toda la información suministrada a los auditores y demás organismos de inspección o supervisión, reflejan de forma exacta y fiel la situación financiera y no financiera de la Compañía.

Obsequios y Regalos

No está permitido dar o aceptar regalos u obsequios. No obstante, se podrán aceptar aquéllos que tengan un valor simbólico, no estén prohibidos por ley y respondan a signos de cortesía. En cualquier caso, queda terminantemente prohibido dar o recibir regalos en efectivo o medio de pago equivalente.

No podemos ofrecer a funcionarios públicos, políticos y otros representantes de instituciones públicas regalos o atenciones que puedan comprometer su integridad o influir en la toma de decisiones.

Se prohíben, asimismo, los patrocinios y las donaciones que puedan estar vinculadas, de forma directa o indirecta, con actos ilícitos o beneficios ilícitos o indebidos a favor del Grupo. En cualquier caso, están prohibidas las donaciones a partidos políticos, tanto de forma directa como indirecta.

5 CANAL ÉTICO

CULMIA pone a disposición de sus empleados, así como de cualquier otro interesado, un canal para posibilitar la consulta o la denuncia de cualquier conducta que pueda considerarse contraria a lo establecido en este Código de Conducta, así como actuaciones que puedan considerarse contrarias a la legalidad vigente o a las normas internas que tienen su origen en el Código de Conducta.

Las comunicaciones dirigidas al Canal ético pueden remitirse por email a buzonetico@culmia.com o por carta que indique en el asunto "Canal ético CULMIA" al domicilio social en C/ Génova, 27, 2ª planta, 28004 de Madrid.

Este Canal es totalmente confidencial y garantiza el anonimato de aquellas personas que no quieran identificarse. No obstante, es importante facilitar un medio de contacto para poder gestionar el seguimiento de la denuncia.

Los empleados deben denunciar siempre que tengan indicios de alguna irregularidad, estando su identidad protegida. CULMIA se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia directa o indirecta contra los denunciantes, siempre que la comunicación se haya hecho de buena fe.

Las consultas y denuncias son recibidas por el director de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, que lleva a cabo su tramitación de forma confidencial y con completa discreción. En caso de denuncias, en el momento de su recepción se informa al Comité de Ética y, tras la investigación correspondiente presenta a este Comité las conclusiones de su investigación. Será este Comité el que proponga en su caso las medidas disciplinarias

oportunas. El Comité de Ética está formado por el director de Asesoría Jurídica, el director de Recursos Humanos y el director de Cumplimiento normativo y Auditoría Interna.

6 APROBACIÓN

El Código de Conducta ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Saturn Holdco, S.A.U en su sesión de 23 de noviembre de 2021.

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción Modificación	Responsable de la modificación	Fecha de versión